JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN

Andalucía se mueve con Europa

Asunto: Notificación de Propuesta provisional de Resolución de concesión.

Expediente: Subvenciones para el apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas. Línea 2: ayudas para la promoción y comercialización, nacional e internacional, de las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, con el fin de fomentar su competitividad y mejorar la comercialización de sus productos y servicios, mediante actuaciones dirigidas a fomentar su internacionalización.

DILIGENCIA para hacer constar que **con fecha 24 de octubre de 2019,** de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y 21 de la *Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva* (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015) y en relación con el apartado 19 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de las subvenciones aprobadas por la *Orden de 15 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización* (BOJA número 203, de 19 de octubre de 2018), se ha publicado en la página web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, la PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE APOYO A LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS, PARA EL FOMENTO DE SU COMPETITIVIDAD, MODERNIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN, convocadas al amparo de la citada Orden de 15 de octubre de 2018, correspondientes a la convocatoria 2018, dentro de la línea 2.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DE SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

Fdo: Teresa Estepa Jiménez

C/ Levíes, 17, 41004 Sevilla

Código:RXPMw920PFIRMASrcubyZ0HSubv2t1. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARÍA TERESA ESTEPA JIMÉNEZ	FECHA	25/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw920PFIRMASrcubyZ0HSubv2t1	PÁGINA	1/1